



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0113-2021-MDMCH/A

Sojo, 06 de marzo del 2021

VISTO

El Requerimiento N° 016-2021/MDMCH-GAT del Gerente de Administración Tributaria, Informe N° 082-2021-OAPB-URH/MDMCH, del Jefe de Recursos Humanos, Informe N° 189-2021/MDMCH-OPyP del Jefe de Planeamiento, donde se solicita la aprobación del Concurso Público de Plazas Administrativas CAS N° 003 – 2021 para la contratación de un Auxiliar Coactivo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y;

CONSIDERANDO:

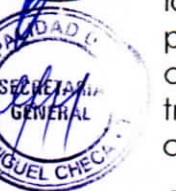
Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el Art. Segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con sugestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Ley 29849, y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regulan los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios para todas las Entidades Públicas del Estado;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 034-2021-PCM se autoriza la contratación de personal bajos los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, de manera excepcional hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "El contrato administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial. Al trabajador sujeto a contrato administrativo y servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil. los toques de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o que establezcan los principios,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas internas de la entidad empleadora. (...)"

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público (...), asimismo el artículo 3° del Decreto Supremo NJ 075-2008-PCM, refiere que el procedimiento de contratación administrativa de servicios tiene cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro de contrato.

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L N° 1057, emitida por la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR; la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos, así mismo, es responsable de salvaguardar dentro de sus concursos públicos los principios de mérito, y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El jefe/a del Órgano o unidad orgánica es responsable de realizar el requerimiento de servidores a la ORH, o la que haga sus veces, según lo que se ajuste a la entidad. Este requerimiento contiene el perfil de puesto a convocar.

Que, mediante Requerimiento N° 016-2021/MDMCH-GAT el Gerente de Administración Tributaria solicita la contratación de un Auxiliar Coactivo por el período de 06 meses, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 189-2021/MDMCH-OPyP el Jefe de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación presupuestal N° 154-2021 por el importe total de S/. 18,381.00 de los cuales S/. 15,300.00 (Quince mil trescientos con 00/100 soles) para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo por el periodo de 08 meses y medio de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, S/. 1,377.00 por contribución de EsSalud, S/. 645.00 por concepto de gratificación y S/. 1,050.00 por concepto de CTS.

Que, mediante el Informe N° 082-2021OAPB-URH/MDMCH el Jefe de Recursos Humanos solicita la aprobación de la Convocatoria CAS N° 003-2021-MDMCH mediante acto resolutivo, bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Así mismo solicito la conformación del Comité de Selección para el mencionado proceso de Convocatoria CAS N° 003-2021/MDMCH, el mismo que propone se conforme de la siguiente manera:

Titulares

Presidente : Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista - Jefe de Recursos Humanos
Miembro : Abg. Luis Octavio Silupu Sullón - Gerente Administración Tributaria

Suplentes

Presidente : CPC. Jaime Vilela Gallo – Unidad de Recursos Humanos
Miembro : Ing. Aviana Ho Valdivieso – Subgerente de Fiscalización Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

Que, el artículo 43° de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; prescribe que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el proceso de Convocatoria para el Concurso Público de Plazas Administrativas CAS N° 003–2021-MDMCH, para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para la siguiente plaza:

Dependencia : Gerencia de Administración Tributaria
Personal : Auxiliar Coactivo
Cantidad : 01

ARTICULO SEGUNDO. CONFORMAR el Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de selección de Contratación Administrativo de Servicio CAS N° 003-2021-MDMCH, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

Titulares

Presidente : Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista - Jefe de Recursos Humanos
Miembro : Abg. Luis Octavio Silupu Sullón - Gerente Administración Tributaria

Suplente

Presidente : CPC. Jaime Vilela Gallo – Unidad de Recursos Humanos
Miembro : Ing. Aviana Ho Valdívieso – Subgerente de Fiscalización Tributaria

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, miembros del Comité de Selección y demás áreas administrativas de acuerdo a su competencia.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N° 082-2021-OAPB-URH/MDMCH

A : CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán
Gerente Municipal

Asunto : Solicito Aprobar Convocatoria de Concurso CAS N° 003-2021-MDMCH

Referencia : a) Proveído N° 560-2021/MDMCH-GM
b) Informe N° 189-2021/MDMCH-OPYP
c) Requerimiento N° 016-2021/MDMCH-GAT

Fecha : Sojo, 06 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA - SOJO	
GERENCIA MUNICIPAL	
N° EXM: 744	
N° FOLIO:	
FECHA:	06/04/2021
HORA:	11:10 a
FIRMA:	

Me dirijo a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Ley 29849, y su Reglamento fue aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, a través de los mencionados dispositivos legales se regulan los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios en todas las Entidades Públicas del Estado, de manera excepcional mediante Decreto de Urgencia N° 034-2021-PCM se autoriza la contratación de personal bajo los alcances del DL N° 1057 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "El contrato administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial. (...)"

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público (...), asimismo el artículo 3° del Decreto Supremo NJ 075-2008-PCM, refiere que el procedimiento de contratación administrativa de servicios tiene cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro de contrato.

Que, basado en el Decreto de Urgencia N° 034-2021-PCM, mediante el documento de la referencia c) el Gerente de Administración Tributaria solicita la contratación de un Auxiliar Coactivo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato de Administración de Servicios (CAS) por el período de 8 meses y medio, para lo cual adjunta los términos de referencia que regirán dicho proceso.

Que, mediante el documento de la referencia b) el Jefe de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación presupuestal N° 258-2021 por el monto de S/. 18,381.00 de los cuales S/. 15,300.00 para cubrir el pago por el periodo de 08 meses y medio de la plaza de Auxiliar Coactivo, S/. 1,377.00 por la contribución de EsSalud, S/. 654.00 por pago de gratificación de julio, diciembre y excepcional. Y S/. 1,050.00 por CTS.

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L N° 1057, emitida por la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR; la Oficina de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Recursos Humanos (ORH), o la que haga sus veces, es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos, así mismo, es responsable de salvaguardar dentro de sus concursos públicos los principios de mérito, y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El jefe/a del Órgano o unidad orgánica es responsable de realizar el requerimiento de servidores a la ORH, o la que haga sus veces, según lo que se ajuste a la entidad.

En ese sentido, solicito la aprobación mediante acto resolutivo de la Convocatoria CAS N° 003-2021-MDMCH, para la contratación de un Auxiliar Coactivo, bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Así mismo solicito la conformación del Comité de Selección para el mencionado proceso de Convocatoria CAS N° 003-2021/MDMCH, el mismo que recomiendo se conforme de la siguiente manera:

Titular

Presidente : Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista
Jefe de Recursos Humanos

Miembro : Abg. Luis Octavio Silupu Sullón
Gerente de Administración Tributaria

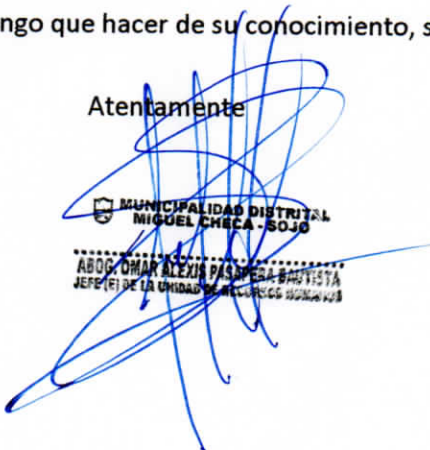
Suplente

Presidente : Sr. Jaime Vilela Gallo
Recursos Humanos

Miembro : Ing. Aviana Ho Valdivieso
Subgerente de Fiscalización Tributaria

Es todo cuanto tengo que hacer de su conocimiento, salvo mejor parecer.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA - SOJO
ABOG. OMAR ALEXIS PASAPERA BAUTISTA
JEFE(E) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

C.c.

- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia”

INFORME N°189-2021/MDMCH-OPyP

A : **CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN**
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : COBERTURA PRESUPUESTAL

REF : Memorando N°0175-2021 /MDMCH-GM
Informe 79-2021/MDMCH-URRHH
Requerimiento N°016-201/MDMCH-GAT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA - SOJO	
GERENCIA MUNICIPAL	
N° EXP:	242
N° FOLIO:	
FECHA:	06/04/2021
HORA:	10:15
FIRMA:	[Signature]

FECHA : **05 de abril del 2021**

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar el cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de conocimiento lo siguiente:

Que, visto el documento de la referencia, donde el jefe de Recursos Humanos solicita certificación presupuestal para atender el requerimiento de contratar los servicios de un Auxiliar coactivo bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057-CAS, en el marco de lo dispuesto del Decreto de Urgencia N°034-2021-PCM, por un periodo de 8 meses y medio

Al respecto debo informarle que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho servicio, por la fuente de financiamiento 09 RDR, por el monto de S/18,381.00 de acuerdo al ítem solicitados en el memorando de la referencia

Cumpro a usted con informar para las acciones y fines pertinentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Bach. Cc. Sr. AUGUSTO CROVILLA P. J.

JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

[Signature]

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000258
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 06 SULLANA
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA [301578]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 05/04/2021
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : POR LOS SERVICIOS DE UN AUXILIAR COACTIVO BAJO LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE URGENCIA 031-2021-PCM

FECHA APROBACION : 05/04/2021
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 0175-2021/MDMCH-GM

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	18,381.00
0011 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	18,381.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18,381.00
5 GASTOS CORRIENTES	18,381.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,381.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	18,381.00
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	18,381.00
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	18,381.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,300.00
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1,377.00
2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.	654.00
2.3.2.8.1.5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	1,050.00
TOTAL	18,381.00
TOTAL CERTIFICACION	18,381.00
TOTAL NOTA	18,381.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Bach. César Augusto Chorro Guerra
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

MEMORANDO N° 0175-2021/MDMCH-GM

A : César Augusto Chorres Guerra
Jefe de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Certificación Presupuestal

Referencia : a) Informe N° 79-2021/MDMCH-URRHH
b) Proveído N° 557-2021/MDMCH-GM
c) Requerimiento N° 016-2021/MDMCH-GAT

Fecha : Sojo, 05 de abril de 2021

Mediante el documento de la referencia a) el Jefe de Recursos Humanos solicita certificación presupuestal para atender el requerimiento de contratar los servicios de un Auxiliar Coactivo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 034-2021-PCM, solicitado por la Gerencia de Administración tributaria, por un período de 8 meses y medio; por tanto, sírvase emitir certificación presupuestal de los siguientes conceptos:

Salario (S/. 1,800 * 8.5)	: S/. 15,300.00
EsSalud (9%)	: S/. 1,377.00
Gratificación (Julio, diciembre)	: S/. 654.00
CTS	: S/. 1,050.00

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzman
Gerente Municipal

C.c.
- Archivo
Efar/ODG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
Oficina de Planificación y Presupuestal

05 ABR 2021

RECIBIDO

Av. Victoria N°485 - CP – Sojo, Miguel Checa, Sullana

Hora: 12:10 pm Firma: _____



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

INFORME N° 079-2021-OAPB-URH/MDMCH

A : CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán
Gerente Municipal

Asunto : Solicitó Certificación Presupuestal para Convocatoria de Concurso CAS

Referencia : a) Proveído N° 557-2021/MDMCH-GM
b) Requerimiento N° 16-2021/MDMCH-GAT

Fecha : Sojo, 05 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA - SOJO	
GERENCIA MUNICIPAL	
N° EXP	737
N° FOLIO	
FECHA	05/04/2021
HORA	11:55a
FIRMA	<i>[Firma]</i>

Me dirijo a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, basado en el Decreto de Urgencia N° 034-2021 publicado el 31 de marzo, mediante el documento de la referencia b) el Gerente de Administración Tributaria solicita la contratación de un Auxiliar Coactivo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato de Administración de Servicios (CAS) por el período de 8 meses y medio, es decir con vencimiento indefectible al 31 de diciembre, adjuntando los términos de referencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Ley 29849, y su Reglamento fue aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a lo normado por el Decreto de Urgencia N° 034-2021-PCM, a través de los mencionados dispositivos legales se regulan los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "El contrato administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial. (...)"

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público (...), asimismo el artículo 3° del Decreto Supremo NJ 075-2008-PCM, refiere que el procedimiento de contratación administrativa de servicios tiene cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro de contrato.

En ese sentido, por intermedio de su despacho solicito se emita la certificación presupuestal para coberturar el pago durante el período de 08 meses y medio para la plaza de Auxiliar Coactivo, en los siguientes conceptos:

Salario (S/. 1800*8.5)	: S/. 15,300.00
EsSalud (9%)	: S/. 1,377.00
Gratificación (Julio y diciembre)	: S/. 654.00
CTS	: S/. 1,050.00

Es todo cuanto tengo que hacer de su conocimiento, salvo mejor parecer.

Atentamente

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA - SOJO**

**ABDG. OMAR ALEJOS PARRERA BAUTISTA
JEFE (E) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

C.c.
- Archivo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MIGUEL CHECA**
Gerencia de Administración Tributaria

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

REQUERIMIENTO N° 16-2021-GAT /MDMCH

A : CPC. OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE
AUXILIAR COACTIVO

REFERENCIA : DECRETO DE URGENCIA N° 034-2021

FECHA : Miguel Checa, 05 de Abril del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA - SOJO	
GERENCIA MUNICIPAL	
N° EXP.	735
N° FOLIO:	
FECHA:	05/04/2021
HORA:	11:33 am
FIRMA:	

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla y, a la vez, requerirle lo siguiente:

Que, mediante documento de referencia "DECRETO DE URGENCIA N° 034-2021", "establece medidas para el otorgamiento de la "prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID - 19 y del subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnósticos con covid - 19".

Que, en su segunda disposición complementaria; establece la autorización excepcional para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen especial de contratación administrativa de servicios. Que, asimismo se indica el procedimiento a seguir para la contratación bajo el régimen antes citado, por lo que se deberá tener en cuenta ello, a efectos de cumplir con la normativa vigente.

Que, el numeral 2. Del decreto de Urgencia antes referido, indica que "Las entidades de la Administración Pública, a través de su máxima autoridad administrativa, determinan las necesidades de servidores civiles que les permitan continuar brindando los servicios indispensables a la población, así como aquellos destinados a promover la reactivación económica del país y/o a mitigar los efectos adversos de la COVID-19. Para ello, se requiere informes de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; o de quienes hagan sus veces, previo requerimiento y coordinación de los órganos y unidades orgánicas usuarias de la entidad". Que, en atención a ello, este despacho solicita la Contratación de un AUXILIAR COACTIVO, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley N° 26979, resaltando que se tiene que continuar con dichas acciones necesarias, en favor de la Entidad Edil.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MIGUEL CHECA**
Gerencia de Administración Tributaria

- Adjunto términos de referencia

Sin otro particular, me despido cordialmente, agradecido de antemano.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Abg. Luis Octavio Silupá Sullón
(e) GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PROCESO CAS N° 001-2021.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

AREA SOLICITANTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA
CUBRIR PLAZA VACANTE

PUESTO VACANTE
AUXILIAR COACTIVO

PLAZO:
08 MESES Y 15 DIAS

PERFIL DEL PUESTO

Formación	<i>Técnica en Administración de Empresas</i>
Experiencia	<i>03 años como mínimo en la Administración Pública</i>
Conocimientos	<i>En Derecho Tributario, Derecho Tributario Municipal y Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444</i>
Competencias	<i>Proactivo, vocación de servicio disponibilidad a tiempo completo, cumplimiento de funciones con responsabilidad y honradez y capacidad de trabajo bajo presión</i>
Cursos	<i>Gestión Pública</i>

FUNCIONES A REALIZAR

- 1) Programar, dirigir y ejecutar los procedimientos de ejecución coactiva y ejercer a nombre de la entidad las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación Tributaria o no tributaria
- 2) Programar, exigir la obligación y cumplimiento coercitivo de toda Resolución Administrativa y/o tributaria; así como las órdenes de pago y la deuda constituida por las cuotas de amortización de las deuda pendientes de pago, conforme a la ley 26979
- 3) Ejecutar las garantías otorgadas a favor de la entidad, así como exigir las costas y gastos incurridos.
- 4) Formular y hacer aprobar Procedimientos, Directivas, Reglamentos, etc. En temas de Ejecución coactiva; así como cautelar su cumplimiento, orientado a mejorar las técnicas de los procesos de ejecución coactiva.
- 5) Realizar la liquidación de las costas ciñéndose al arancel aprobado conforme a ley.
- 6) Disponer por caja el cobro de ingresos públicos distintos a los tributarios generados en virtud de una relación jurídica regida por el derecho público que corresponda a las obligaciones a favor de la municipalidad; así como disponer el cobro de multas administrativas distinta a las tributarias y otras obligaciones impuestas por el Poder Judicial.

- 7) Efectuar actos de coerción para cobro o ejecución de obras, suspensiones, paralizaciones, modificación o destrucción de las mismas que prevengan de actos administrativos de cualquier entidad, salvo regímenes especiales.
- 8) Trabar medidas cautelares previas para garantizar el pago de las deudas administrativas y tributarias.
- 9) Trabar embargos en forma de intervención en recaudación, información o administración de bienes según Ley.
- 10) Establecer la tasación y remate de los bienes embargados, los que se ejecutará de acuerdo a las normas del Código Procesal Civil.
- 11) Participar en los operativos de cumplimiento de las disposiciones legales de Tránsito y transporte urbano, así como las Ordenanzas Municipales de diversa naturaleza y que sea de su competencia.
- 12) Tramitar los procedimientos de servicios administrativos y tributarios de su competencia, conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente.
- 13) Controlar y evaluar, bajo responsabilidad la permanencia en los puestos de trabajo y el desempeño laboral del personal bajo su cargo; así como otorgarles permisión y comisiones de servicio, según los respectivos reglamentos.
- 14) Observar y asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en el ROF para la sub gerencia a su cargo.
- 15) Otras que le asigne el Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y que sean de su competencia.

SUELDO: UN MIL OCHOCIENTOS y 00/100 soles (S/. 1,800.00)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Abg. Luis Octavio Sillupo Sullón
(e) GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA